

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR / IAV / MGS / RUM / PA / CVVA / mbi

0-5923



DECRETO EXENTO N° 8040 /

CAUQUENES 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3288 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 121.035, a Don(a): **MARTA ELENA ARAVENA MONROY, RUT.** domiciliado en _____, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561117818 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JC MR / IAV / MCC / RMMPA / MCVA / mbl

05926



DECRETO EXENTO N° 8042 /

CAUQUENES

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta control niño sano, tarjeta OMIL, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3290 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 80.000, a Don(a): **MARIA PAULINA BARRIENTOS PLAZA, RUT.** domiciliado en
, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561267135 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

0-5932

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL /
JCMR / IAV / MCC / PMM / PAICVA / mbl

DECRETO EXENTO N° 8049 /

CAUQUENES

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta antecedentes médicos, Bono IEF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3229 de fecha 30 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 80.000, a Don(a): **MARIA ELENA COLOMA HERNANDEZ**, RUT. 14.284.500-8 domiciliado en **Villa Camino Real, Alonso de Reinoso N°121**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561462183 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

05-934



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- DECRETO:**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, “Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente”.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAW / MCC / RIM / PANCVA / mbi



CAUQUENES

05439
DECRETO EXENTO Nº 8056 /

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta Nº de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado Nº 1095, Sesión Ordinaria Nº 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial Nº **3234** de fecha 30 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1º APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ **118.000**, a Don(a): **PATRICIA ELIZABETH PEÑA DOMINGUEZ**, RUT. **10.375.599-9** domiciliado en **Villa Camino Real, Los Pregoneros Nº250-A**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, Nº **44561674725** de Banco Estado.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCC / RMM / PAA / CVA / mbl



CAUQUENES

22 DIC 2015

DECRETO EXENTO N° 8067 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta pensión de alimentos, tarjeta OMIL, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3231 de fecha 30 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 126.058, a Don(a): **SUSANA DEL PILAR MUENA CONTRERAS**, RUT. 13.791.950-8 domiciliado en **Villa Camino Real, los Pregoneros N°256**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561588993 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA ACURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR / IAV / MOC / PAM / BANCOS / mbl



CAUQUENES

22 DIC 2015

DECRETO EXENTO N° 8069 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3285 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 130.000, a Don(a): **ASTRID DE LOURDES MENA PEREZ**, RUT. 10.270.326-K domiciliado en **Villa Camino Real, Alonso de Reinoso N°125**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561361123 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ANAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MOS / RMM / BACVA / mbi



CAUQUENES,

0-5914
DECRETO EXENTO N° 8070 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta ingreso n° 831 en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta antecedentes de salud, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3077 de fecha 18 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 210.000, a Don(a): **ARLETTE SOLANGE MUÑOZ MOLINA, RUT. 17.187.764-4** domiciliado en **Villa los Robles psje Caliboro N° 2817**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561495120 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV/ MCC/ RMM/ AACVA/ mbl



0-5916
DECRETO EXENTO N° 8071 /

CAUQUENES

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta OMIL y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3273 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 130.000, a Don(a): **EDITH MARGOT SOBARZO ORELLANA** RUT. 13.373.084-2 domiciliado en **Villa Camino Real, Los Encomenderos N°125**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561337214 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA ACURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / NCC / RIM / BAA / CVA / mbi



0-5917
DECRETO EXENTO N° 8072 /

CAUQUENES

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3274 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 80.000, a Don(a): **YOLANDA DEL PILAR SALGADO PEREZ RUT. 16.904.808-8** domiciliado en **Villa Camino Real, Alonso de Reinoso N°147**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561602252 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 112 /

CAUQUENES,

13 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta documentación de respaldo y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 24 de fecha 07 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 187.780.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA GENOVEVA VERGARA MARTINEZ**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



0305
- DECRETO EXENTO N° 149 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 38 de fecha 08 de Enero de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 1.008.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DENISE ALEJANDRA HERNANDEZ CASTILLO** Aporte en 32 tarros de suplemento alimenticio, siendo el Proveedor seleccionado **ROSA LETICIA YENSEN HERRERA RUT: 2.950.969-7**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



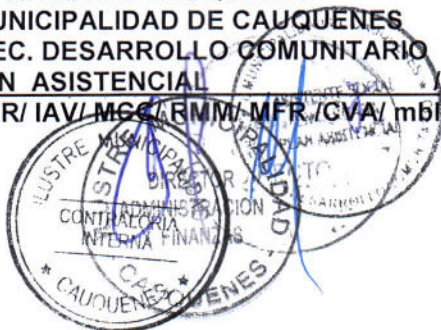
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-381

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGS/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 175 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 42 de fecha 08 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$55.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TERESA BERTILETT MUÑOZ BUSTAMANTE**, Aporte examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **ECOTOMOGRAFIA SANATORIO ALEMAN S.A R.U.T: 76.913.480-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARAMS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

5952

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PMA/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 8050 /

CAUQUENES, 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2997** de fecha 06 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALVARO ANTONIO SOTO MUÑOZ**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR / IAV / MCC / RMM / PAF / OVA / mbl



0-5930
DECRETO EXENTO N° 8051 /

CAUQUENES 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3233 de fecha 30 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 130.000, a Don(a): **MARIA ISABEL BUSTAMANTE BUSTAMANTE**, RUT. 8.460.368-6 domiciliado en **Villa Camino Real, Los Estancieros N°170**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561066318 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

5953

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAC/ CMA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 8053 /

CAUQUENES, 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de postulación, finiquito de trabajo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2832** de fecha 27 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$99.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SERGIO ANDRES MACAYA ARAVENA**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 8054 /

CAUQUENES,

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, pensión alimenticia y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **3003** de fecha 09 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$107.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLA ANDREA RIOS MORALES** Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

5855

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMW/ PMA/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 8055 /

CAUQUENES,

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3002 de fecha 09 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$107.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ANDREA GONZALEZ VEGA**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAW/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl



0-5940
DECRETO EXENTO N° 8057 /

CAUQUENES, 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto, Informe Social tipo ORASMI, antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **3073** de fecha 17 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **97.104.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ESTER RITA PEREIRA SALAZAR**, Aporte en compra de suplemento alimenticio Ensure, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES**
R.U.T: 61.606.913-6

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAY/ MOD/ RMM/ MER/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 8058 /

CAUQUENES,

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta presupuesto, antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **3103** de fecha 23 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **97.104.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA ANA PEREZ TORRES**, Aporte en compra de suplemento alimenticio Ensure, siendo el Proveedor seleccionado **HOSPITAL DE CAUQUENES R.U.T: 61.606.913-6**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ABAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ MRR/ CVA/ mbi



0-5049
DECRETO EXENTO N° 8059 /

CAUQUENES,

22 DE FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3163 de fecha 24 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$10.758.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GONZALO ENRIQUE AVILA SAAVEDRA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMM/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mb/



0-5960

DECRETO EXENTO N° 8060 /

CAUQUENES,

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2656** de fecha 07 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$107.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANDREA ALEJANDRA HENRIQUEZ OSORES**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "**Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARRIAGADA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



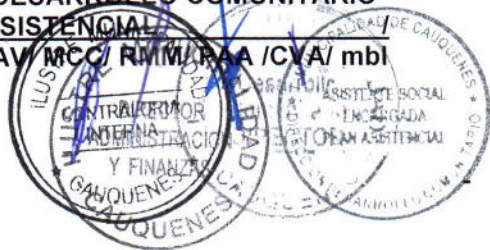
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CYA/ mbl



0-5951
DECRETO EXENTO N° 8061 /

CAUQUENES, 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden del examen, control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N°3005 de fecha 09 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA SUAZO SUAZO** Aporte en examen médico, Radiografía Columna Total, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

05958

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ PIA/ CVA/ mb



DECRETO EXENTO N° 8063 /

CAUQUENES, 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden del examen, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°2656 de fecha 07 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANDREA ALEJANDRA HENRIQUEZ OSORES** Aporte en examen médico, postulante a la Escuela de Carabineros, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA** R.U.T: 96.734.260-2

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aporte postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA RAVEITA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5956

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 8064 /

CAUQUENES, 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden de examen, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N°3002 de fecha 09 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ANDREA GONZALEZ VEGA** Aporte en examen médico, Radiografía Columna Total, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO TRAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

5959

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO Nº 8065 /

CAUQUENES,

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial Nº **3005** de fecha 09 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$107.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA SUAZO SUAZO**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ OVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 8068 /

CAUQUENES, 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3161 de fecha 24 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$64.100.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA DEL CARMEN ALMENDRAS CONTRERAS** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



0-5047
DECRETO EXENTO N° 8089 /

CAUQUENES, 23 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **2845** de fecha 28 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$120.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIRIAM DEL CARMEN URRÁ DIAZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



05048
DECRETO EXENTO N° 8092 /
CAUQUENES, 23 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3159 de fecha 24 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$80.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA GENOVEVA VERGARA MARTINEZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Arantiz Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

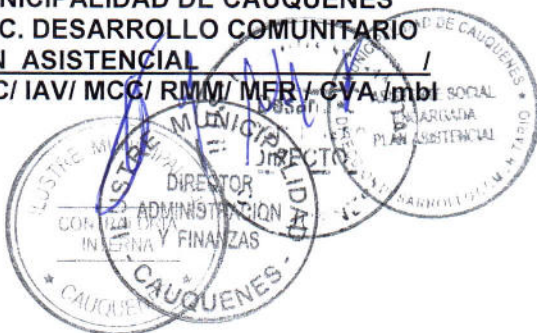
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-5843

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/mbi



DECRETO EXENTO Nº 8094
23 DIC 2015
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°3159 de fecha 24 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 80.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSA GENOVEVA VERGARA MARTINEZ**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

05044

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA /mbi



DECRETO EXENTO Nº 8132 /

CAUQUENES, 26 DIC. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta ingreso N° 1638, antecedentes de salud, liquidación de salud, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N°2901 de fecha 30 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 60.440.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ISABEL MADELAINE BARRERA UBILLA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV/ MCC/ BMM/ PAA/ GVA/ mbl



CAUQUENES

22 DIC 2015

0-5920
DECRETO EXENTO N° 8037 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3276 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ **58.074**, a Don(a): **VANESSA MONSERRAT FREIRE SAAVEDRA RUT. 15.705.541-0** domiciliado en **Villa Camino Real, Los Pregoneros N°238**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561317906 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARVENA ASURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCC / RUM / AICVA / mbl



059/9
DECRETO EXENTO N° 8038 /

CAUQUENES

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3275 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 127.803, a Don(a): **DAISY DAYANE RAMIREZ FUENTES RUT. 15.148.524-3** domiciliado en **Villa Camino Real, Alonso de Reinoso N°127**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561385367 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR / IAV / MCC / RMM / AICVA / mbl



DECRETO EXENTO N° 8039 /

CAUQUENES 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3287 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 67.000, a Don(a): **GABRIEL ANTONIO MIRANDA MORAGA, RUT. 12.317.933-1** domiciliado en **Villa Camino Real, los Cabildos N°129**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561674741 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

07924

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCC / RMMP / AAOVA / mbl

CAUQUENES

22 DIC 2015

DECRETO EXENTO N° 8041 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta control niño sano, tarjeta OMIL, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3289 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 130.000, a Don(a): **MARCELA ALEJANDRA ABARZA LARA**, RUT. 11.767.890-3 domiciliado en **Villa Camino Real, los Estancieros N°182**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561127198 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV/ MCC/ TIR/ MPA/ MIA/ mbi



CAUQUENES

22 DIC 2015

05051
DECRETO EXENTO N° 8043 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **3232** de fecha 30 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ **73.415**, a Don(a): **EDUARDO ANIBAL ESCOBAR VASQUEZ**, RUT. **12.792.703-0** domiciliado en **Villa Camino Real, El Corregidor N°148**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561588993 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA ACORTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCO / RMM / PA / CVA / mbl



05927
DECRETO EXENTO N° 8044 /

CAUQUENES

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3291 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 129.464, a Don(a): **ALEJANDRA DEL PILAR GALINDO SALAZAR**, RUT. 15.147.799-2 domiciliado en **Villa Camino Real**, los **Encomenderos N° 136**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561501570 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGUIRTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCC / RMMP / ATCVA / mb



CAUQUENES

22 DIC 2015

05970
DECRETO EXENTO N° 8045 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3292 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 121.727, a Don(a): **KARINA BERNARDETTE TORO DURAN RUT. 13.791.927-3** domiciliado en **Villa Camino Real, Los Estancieros N°158**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561495120 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCC / RMM / BAA / CVA / mbi



CAUQUENES

0.5929
DECRETO EXENTO N° 8046 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3286 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 127.803, a Don(a): **ESTER NOEMI MARTINEZ AZOCAR**, RUT. 13.791.896-K domiciliado en **Villa Camino Real, los Estancieros N°186**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561461381 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR / IAV / MCC / PMP / PMA / CVA / mbl



05932
DECRETO EXENTO N° 8047 /

CAUQUENES

22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta control niño sano, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3277 de fecha 01 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 130.000, a Don(a): **CLAUDIA DE LA ROSA AVILA MARTINEZ**, RUT. 13.373.245-4 domiciliado en **Villa Camino Real, los Encomenderos N°144**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561659009 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

05931

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV/ MCC/ BMM/ SA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 8048 /

CAUQUENES 22 DIC 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Certificado N° 1095, Sesión Ordinaria N° 108, en la cual se aprueba el aporte Municipal.
- Se adjunta SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3230 de fecha 30 de Noviembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, la entrega de un aporte económico de \$ 130.000, a Don(a): **LIDIA ALICIA ARANEDA BASCUR, RUT. 11.242.824-0** domiciliado en **Villa Camino Real, los Cabildos N°112**, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561223464 de Banco Estado.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "**Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente